



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2022 00029 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Margarita María Builes Sánchez
Demandado	Deisy Jaramillo Correa
Decisión	Ordena oficiar

En memorial que antecede, la parte ejecutante solicita al Despacho requerir a la Secretaría de Movilidad de Medellín, a fin de que se pronuncie frente al oficio N° 340 del 17 de mayo de 2022, el cual fue diligenciado directamente por el Despacho a través del correo institucional¹.

En consecuencia, encontrando el Despacho procedente lo solicitado por la parte ejecutante, se ordena oficiar a la Secretaría de Movilidad de Medellín, para que informe las razones por las cuales no ha dado respuesta al oficio N° 340 del 17 de mayo de 2022, mediante el cual se les solicitó que informaran si la señora Deisy Jaramillo Correa CC. 21.562.686, aparece entre su base de datos con algún vehículo automotor registrado y matriculado a su nombre y de ser el caso, se sirvieran informar las características correspondientes y la dirección en la que figura registrada.

Por secretaría líbrese el respectivo oficio, el cual será diligenciado por la parte ejecutante.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

¹Cfr. archivo 07 cuaderno de medidas cautelares del expediente digital, donde obra constancia de diligenciamiento del oficio N° 340 a través del correo institucional.

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c18fae4e1cc83ff6cc2593b91b8419e7e4e469a01fa938b69cd5a0272edd8a01**

Documento generado en 20/01/2023 12:01:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>